



MENDOZA, 14 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20731/16 caratulado: "BERMEJILLO, Alejandra s/Reconocimiento de Antigüedad Docente. JTP (S)."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO (Legajo N° 25.389 - CUIL 27-13806747-0) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2016, de **DIECINUEVE (19) años, DOS (2) meses y VEINTIUN (21) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por Expte. N° 19-127/02	----	30-11-02	05	07	12
UNC-Colegio Universitario Central y Facultad de Artes y Diseño	01-12-02	30-09-16	13	10	-
SUBTOTAL SERVICIOS			19	05	12
Licencias Sin Goce de Haberes	27-03-04	15-05-04	-	01	19
	15-02-10	16-03-10	-	01	02
TOTAL LICENCIAS			--	02	21
TOTAL			19	02	21

ARTÍCULO 2°.- Acreditar a la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO al TREINTA (30) de setiembre de 2016: **ONCE (11) años, UN (1) mes y VEINTINUEVE (29) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **713**

F. A.
ecm.
Ø

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO